

Guayaquil, 07 de Septiembre del 2.016

56253-M-95

Cyp
73509

Señor Ingeniero
VICENTE ARMANDO CARRILLO BURGOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

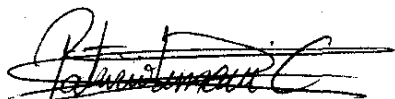
Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **"LIBIJOR ELECTRONIC S. A."**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el tiempo que señalan los Estatutos Sociales, o sea por **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado German Castillo Suárez, el 31 de Agosto de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Octubre del mismo año.

Según los Estatutos Sociales usted tendrá como atribuciones ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y todas las demás atribuciones que le confieren los Estatutos.

Lo que me es grato poner en su conocimiento, quedando de usted,

Muy Atentamente,

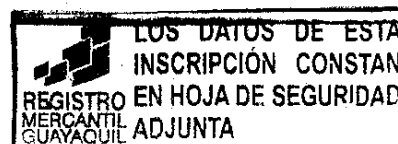


PATRICIO FERNANDO DUMANI CARRILLO
Secretario

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO
Guayaquil, 07 de septiembre del 2.016



ING. VICENTE ARMANDO CARRILLO BURGOS
C. C. No. 0909938151



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.951
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LIBIJOR ELECTRONIC S.A.**, a favor de **VICENTE ARMANDO CARRILLO BURGOS**, de fojas **39.781 a 39.784**, Registro de Nombramientos número **10.638**.

ORDEN: 36951



Guayaquil, 09 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 141 1468

Documentación y Archivo
CENTRO DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUAY

23 SEP 2016

RECIBIDO

12:00

GENESIS